



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas

Inserciones no gratuitas,  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado. ARCHIVO

Año 1960 Depósito legal: BU-1. 1958

Lunes 18 de Enero

Número 13

### Providencias Judiciales

#### Aranda de Duero

Don Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la provisión del cargo de Juez de Paz de Villalbilla de Gumiel, y concedido por la Excm. Audiencia Territorial de Burgos treinta días para solicitar dicho cargo, se ha efectuado por don Fausto Fernández Arauzo, don Felipe Gutiérrez Fernández, don Eusebio Martín Muñoz, don Manuel Carazo Hernando, don Domingo Gómez Gómez y don Ponciano Gutiérrez Fernández, todos vecinos de Villalbilla de Gumiel, lo que se hace público a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquellas personas, las que serán presentadas ante el Juzgado de Primera Instancia.

Dado en Aranda de Duero a once de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Juan Bautista Poncela.

#### Laguardía

El presente, se da vista,

por tres días, al penado Francisco Guadalupe Fernández, natural de Soncillo (Burgos) y sin domicilio conocido, de la tasación de costas practicada por la Ilma. Audiencia Provincial de Vitoria en sumario que se le instruye con el número 12-1957 por robo, requiriéndole para que comparezca ante dicha Superioridad o en este Juzgado de Instrucción a abonar las 2.820,70 pesetas a que asciende aludida tasación, bajo apercibimiento de apremio.

Laguardía, a 3 de enero de 1960.—El Juez de Instrucción en funciones, Juan Marín Alréu Znmárraga.—El Secretario, V. Ostolaza.

#### Empazamiento

Serafin Mambrilla López, de 34 años de edad, viudo, empleado, hijo de Juan y de Carmen, natural de Guadix (Granada), domiciliado últimamente en Francia y España; comparecerá en el término de veinte días, ante el Juzgado Militar Permanente de Burgos, para prestar declaración en las diligencias previas, número 418-59, que por colisión de vehículos, con lesiones y daños, se instruyen por el Comandante Juez Instructor, don Francisco Macías Fernández.

Burgos, 14 de enero de 1960. El Comandante Juez Instructor, Francisco Macías Fernández.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Servicio de Concentración Parcelaria

##### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Cilleruelo de Abajo, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 13 de abril de 1956, que redactado, por el Servicio de Concentración Parcelaria el Anteproyecto de concentración parcelaria, estará expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de su publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso, para llevar a cabo el replanteo.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelaria, en el local del Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes sobre el Anteproyecto.

Los documentos relativos al Anteproyecto de la zona expuestos a disposición del público son los siguientes:

a) Plano de la Concentra-

ción en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos, y en su caso, de la porción de tierras que les ha correspondido.

Las fincas reservadas figurarán en el Anteproyecto como atribuidas a los mismos propietarios que las tenían anteriormente.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas de los valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbres prediales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieren sido ya acreditadas en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alicuota de la misma, según los casos, sobre las que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro, apercibiéndoseles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria:

Se pone en conocimiento de los participantes en la concentración que el Ministerio de Agricultura por Orden de 17 de noviembre de 1959 fijó como superficies para la unidad tipo de aprovechamientos la de veinticinco Has. para el secano y la de cuatro hectáreas para el regadío. Durante el período de encuesta del Anteproyecto señalado anteriormente, los interesados podrán solicitar la adjudicación de unidades tipo de aprovechamiento, compro-

viéndose expresamente a resaltar la indivisibilidad legal de las mismas.

Burgos, 11 de enero de 1960.  
—El Jefe de la Delegación.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado en sesión plenaria de este Ayuntamiento de fecha 12 de diciembre próximo pasado, el expediente de aplicación de contribuciones, especiales por obras de pavimentación de calzada y aceras de la calle de Sedano, se hace saber que el mismo se halla de manifiesto en el Negociado de Hacienda de la Secretaría General, para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y ocho después puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose también que este expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 9 de enero de 1960.  
—El Alcalde, acctal, (ilegible).

## Ayuntamiento de Torresandino

D. Salvador Sos Pérez, Secretario de Administración Local, con ejercicio en propiedad en el Ayuntamiento de esta villa,

Certifico: Que esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 6 de los corrientes, según resulta del libro de actas correspondiente, entre otros tomó el acuerdo cuyo literal es como sigue:

•Al margen.—Revisión renta parcelas suertes del monte. En el centro.—6º A propuesta de la Secretaría-Intervención, por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de la Ordenanza Municipal por la que se regula

la concesión de parcelas del monte "El Carrascal", de estos propios, mediante arriendo de las mismas entre los vecinos del municipio que reúnen los requisitos establecidos, y se procedió a la lectura de su articulado, a fin de recordar y conocer nuevamente la forma en que fue redactada dicha Ordenanza y, en especial el artículo 22 de la misma, que se refiere a que la renta señalada en el artículo 5º de dicha Ordenanza será revisable por la Corporación Municipal anualmente y se percibirá en la misma cuantía, mientras el precio del trigo, incluidas las primas establecidas, sea igual o superior al del año en que se formó y aprobó la meritada Ordenanza (24 de octubre 1965); caso contrario y previo acuerdo tomado al efecto, conforme al artículo 303 de la Ley de Régimen Local, se fijaría nuevamente dicha renta, modificando en tal sentido el citado artículo 5º.

Tras el conocimiento de lo expuesto y estudio de la referida Ordenanza, habiéndose a cuenta de que en la campaña 1955-1956, por Decreto del 3-6-55 (B. O. del E. del 2-7-55) se señaló el precio total del trigo en cuatro pesetas con diecisiete céntimos; en la campaña siguiente de 1956-59 y por Decreto del 8-6-56 (B. O. del E. del 17-6-56), se prorrogó la vigencia de la anterior campaña y Decreto de 3-6-55, manteniéndose el mismo precio; en la campaña 1957-58 y por Decreto del 31-5-57 ("Boletín O del E. del 17-6-57), se señaló en cuatro pesetas con noventa y seis céntimos el precio total del trigo por kilo; en la campaña 1958-59, por Decreto del 6-6-58 (B. O. del E. del 2-7-58), se señaló el precio total de venta del kilo de trigo en cinco pesetas con seis céntimos, y en la campaña actual de 1959-60, según Decreto del 25-6-59 (B. O. del E. del 29), se señaló igualmente en cinco pesetas con seis céntimos el precio total del kilo de trigo; lo que demuestra que desde que se formuló la referida Ordenanza, el precio en venta por el S. N. T. ha sido no solamente igual sino superior al inicial del año 1955, por lo que no se ha estimado procedente ha-

cer revisión de tal Ordenanza en cuanto a modificar el precio del arriendo de las parcelas del monte, en orden a disminuir éste y menos para aumentarlo, por lo que tácitamente se ha considerado o vigente el importe señalado en el momento de la concesión del arriendo, y por absoluta unanimidad de los señores Capitulares que integran la Corporación, se considera revisada tal Ordenanza y se mantiene en la misma forma que cuando se formuló el precio total señalado para el arriendo de las parcelas del monte, que consta en el acta de licitación y adjudicación suscrita por los interesados el 14 de febrero de 1953, individualmente, tanto para los años transcurridos de 1956, 57 y 58, como para el año actual y para el próximo de 1960.

Es copia exacta del original, al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos, en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde accidental, en la villa de Torresandino, a 10 de diciembre de 1959. El Secretario, Salvador Sos Pérez.—Visto bueno, El Alcalde accidental.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiendo solicitado de este Excmo. Ayuntamiento el permiso oportuno, para la instalación de un «Garage para Guarda-Motos», sin realizar arreglos, ni colocar motor eléctrico, por don Donato Hernández Capilla, el cual será instalado en el local bajo de la casa número 2. de la calle L. Lewin, por medio del presente se abre información pública para que puedan interponerse las reclamaciones oportunas contra la pretendida instalación, a cuyos fines, el expediente respectivo estará expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 12 de enero de 1960.—El Alcalde, José María Aragües.

Habiendo solicitado de este Excmo. Ayuntamiento el permiso oportuno para la instalación de un «Bar-Churrería Chocoiateria», por don José Angulo Alonso, el cual será instalado en el local bajo de la casa número 1 de la calle Ramón y Cajal, (entrada por la calle San Agustín), por medio del presente se abre información pública para que puedan interponerse las reclamaciones oportunas contra la pretendida instalación, a cuyos fines el expediente respectivo estará expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 12 de enero de 1960.—El Alcalde, José María Aragües.

### Junta vecinal de Condado de Valdivielso

Habiendo quedado desiertas las subastas anunciadas de madera, del monte «Lanchares», cuarteles A y B, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 226, de fecha 5 de octubre de 1959, se anuncian éstas con la rebaja del 20 por 100, y tendrán lugar a los veinte días hábiles, a las once y trece horas del día de la fecha en que se publica en este «Boletín Oficial», y de quedar desiertas se repetirán nuevas subastas el mismo día y hora de la semana siguiente y sucesivas, en la misma tasación y condiciones, y si fuera festivo, al siguiente día.

Condado de Valdivielso, 14 de enero de 1960.—El Alcalde, Victoriano López.

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Peñaranda de Duero

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Her-

mandad, que el próximo día 24 de enero del año en curso, a las 10 horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Tercero.—Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.

Cuarto.—Memoria de actividades de Secretaría.

Quinto.—Tratar sobre repoblación forestal.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los encuadrados.

Peñaranda de Duero, 9 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, S. Rubio.

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villalbilla de Gumiel

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 24 de enero del año en curso, a las 16 horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. — Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Tercero. — Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.

Cuarto. — Memoria de actividades de Secretaría.

Quinto. — Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los encuadrados.

Villalbilla de Gumiel, 13 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, Mariano Gómez.

#### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Sequera de Haza

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 24 de enero de 1960, a las doce horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, con arreglo al siguiente:

##### Orden del día.

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 1959.

3.º Presentación y aprobación si procede, del Presupuesto ordinario de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.

4.º Memoria de Actividades de Secretaría.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando esta Hermandad la asistencia de todos sus encuadrados.

La Sequera de Haza, 9 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, León Arroyo.

#### Junta de Tartalés de los Montes

##### Anuncio de subastas de maderas

Habiendo quedado desierta en primera convocatoria la subasta de 224 pinos, con 160,176 metros cúbicos de madera y 29,909 de leña, en el monte «Borcós», se anuncia en segunda convocatoria, previo descuento del 10 por 100, en la cantidad de 77.615,20 pesetas, la cual tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de dicha Junta el próximo día 21 del mes en curso a las doce horas.

Tartalés de los Montes, 15 de enero de 1960.

#### Junta «Fuente el Roble», de Baños de Valdearados

Queda anulado el edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 6, de fecha 9 de los corrientes, relativo a la subasta del aprovechamiento de resinas de los pinos de la propiedad del común de vecinos, anunciada para el día 24 de los corrientes y hora de las trece.

Lo que hago público por medio del presente para general conocimiento.

Baños de Valdearados, a 15 de enero de 1960.—El Presidente, Maximiano Domingo.

#### APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

##### Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. — Certificados de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios

#### Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Con las mismas condiciones que sirvieron de base a las subastas de pinos que a continuación se reseñan y que fueron anunciadas por primera vez en el «Boletín Oficial» de la provincia de 3 de octubre de 1959, por haber quedado desiertas las mismas, se anuncian nuevas subastas para el día 10 de febrero y las horas que se detalla:

Hora	Arboles	Monte	Metros cúbicos		Tasación	Precio índice
			Madera	Leña		
11	240 pinos	279	338,624	75,593	444.746,78	555.933,47
11,30	220 »	279	319,883	72,400	420.191,90	525.239,87
12	250 »	279	242,906	64,306	319.636,16	399.545,20
12,30	100 »	274	148,599	43,070	225.482,70	281.853,37
13	90 »	274	141,841	36,660	214.961,10	268.701,37

Si quedasen desiertas, se anuncia por el presente que se celebrarán las subastas nuevamente a los diez días hábiles, contados al siguiente de la celebración.

Huerta de Arriba, a 12 de enero de 1960.—El Alcalde, V. García.